UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.975/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vanesa Roxana PEREYRA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna PEREYRA;

QUE por Nota Nº 112/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE se ha gestionado ante el Consejo Superior la propuesta presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera, por la cual se sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2º Año 2º Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos;

QUE obra Despacho Nº 073/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Vanesa Roxana PEREYRA para cursar asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Vanesa Roxana PEREYRA (D.N.I. Nº 29.754.403) para cursar asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 200